

Buenos Aires, 20 de *setiembre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de papel de actuación para distintas dependencias del Poder Judicial, y

Considerando:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial informa a fs. 1 y 15 sobre la necesidad de contar con 5.000 resmas en forma urgente.-

Que a fs. 2 se agrega el detalle de los destinos y cantidades que cada uno de ellos habrá de recibir.

Que a fs. 4 y 6 lucen presupuestos presentados por la "Imprenta del Congreso de la Nación" y "La Ley S.A.E e I.".-

Que teniendo en cuenta la urgencia de que dan cuenta estas actuaciones y la diferencia de precios existentes entre las cotizaciones recibidas, así como lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "La Ley S.A.E. e I." la provisión detallada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6 y en las condiciones de entrega señaladas a fs. 15.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el gasto resultante que ascenderá a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 33.750.-) - a la Cuenta "Papel de escritorio y cartón" (05-17-00-00-01-0097-2-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para que realice la modificación de la afectación presupuestaria obrante a fs. 13 y demás efectos.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR